



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 04 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

10 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.693 de fecha 20.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11394
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BILBAO CAREY DANIEL BRUNO		2.590
2		ROJAS DE DIEGO VILMA ARTEMISA		36.810
3		OVIEDO CANCINO MARINA VICTORIA		2.590
4		MUÑOZ MUÑOZ YOLANDA		9.510
5		LONGO BELLONE GABRIELLA		2.590
6		MARTINEZ MALDONADO FRANCISCA		2.940
7		MIRANDA MORALES IGNACIO J.		9.510
8		GOMEZ HERRERA ELENA MARITZA		2.590
9		SANCHEZ SERRANO LEONEL DARIO		9.510
10		CABELLO CARREÑO ANA ROSA		2.590
11		BARRERA VASQUEZ GEMA DE LAS MERCEDES		7.140
12		RUBILAR RIVERA MARLENE		2.590
13		MUÑOZ GAETE ALBERTINA		9.510
14		ESTAY VERGARA ANA MARIA		2.940
15		PRADENAS MARTINEZ CHRISTIAN MARCELO		2.940
16		QUINTANA PARRA FILOMENA		2.940
17		FUENTES CURAMIL ELIZABETH DEL CARMEN		2.590
18		GONZALEZ GUERRA JUAN PABLO		9.510
19		SANHUEZA SANHUEZA ANA MARION		9.510
20		SANCHEZ GARCIA MARGARITA EDITH		2.590
21		SIERRA POUPIN GABRIELA		2.940
22		CORONADO FUENTES VERONICA LIDIA		1.810
23		BRAVO MEZA CAMILA		46.190
24		ARENAS BOETTIGER FERNANDA		2.590
25		VICENCIO APABLAZA JAVIER ANDRES		2.940
26		SANDOVAL ZAPATA GONZALO OCTAVIO		2.590
27		ALVAREZ GONZALEZ MARCELA FRANCISCA		2.590
28		VARAS GARCIA SOFIA ALEJANDRA		2.590
29		PAREDES PAREDES SIMON ALONZO		760



Total

201.080

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

